

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos del EEE)

Número de la ayuda	SA.45870 (2016/X)
Estado Miembro	España
Número de referencia del Estado miembro	
Nombre de la región (NUTS)	GALICIA Artículo 107.3.c
Autoridad que concede las ayudas	Consellería do Medio Rural Edificios administrativos San Caetano s/n. 15781 Santiago de Compostela. A Coruña <a href="http://www.xunta.gal/medio-rural">http://www.xunta.gal/medio-rural</a>
Denominación de la medida de ayuda	AGRI - Ayudas para creación y mejora de empresas de trabajos forestales.
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	ORDEN de 19 de mayo de 2016 por la que se establecen las bases que regulan las ayudas para inversiones en empresas de primera transformación de productos forestales y se convocan para el ejercicio presupuestario 2016.
Tipo de medida	Régimen
Modificación de una medida de ayuda existente	
Duración	04.06.2016 - 31.12.2017
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Industria de la madera y del corcho; excepto muebles; cestería y espartería
Tipo de beneficiario	Pequeñas y medianas empresas
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 0 3000 (en millones)
Para garantías	-
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención/bonificación de intereses
Referencia a la decisión de la Comisión	-
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	

Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas regionales a la inversión (art. 14) Régimen	15 %	20 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda

[http://www.xunta.gal/dog/Publicados/2016/20160603/AnuncioG0426-190516-0001\\_es.pdf](http://www.xunta.gal/dog/Publicados/2016/20160603/AnuncioG0426-190516-0001_es.pdf)